

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de MARZO de 2006

**RESOLUCION GENERAL N° 1148/06**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El artículo 11 del Código Fiscal, Ley 3202/75 (T.O. en 1998) y sus modificaciones y el artículo 2 del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector .

Que el Director y Subdirectora asistirán a las IIº Jornadas Técnicas del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales en la Ciudad de Mar del Plata durante los días 16 y 17 de marzo del corriente mes y año.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dejar a cargo de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones a la Jefa del Departamento Administrativo CPN Sonia Loraine Galli de Coronel, mientras dure la ausencia del Director y Subdirectora.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese a la CPN Sonia Loraine Galli de Coronel, Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-